

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04022-2024-U

**MONCOFA**

ANUNCIO DECRETO BECAS FORMATIVAS JOVENES ESTUDIANTES. RESOLUCIÓN DEFINITIVA.  
EXPEDIENTE 1965/2024.

D. Wenceslao Alós Valls, alcalde del Ayuntamiento de Moncofa, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1.a, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe-propuesta emitido por el técnico de gestión de subvenciones de fecha 12 de agosto de 2024, que se transcribe a continuación:

**"RELACIÓN DE HECHOS**

Vista la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de a estudiantes que realicen prácticas formativas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 75 de 23 de junio de 2020.

Vista la convocatoria de becas formativas para jóvenes estudiantes ejercicio 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 82 de 6 de julio de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de instancias en fecha 30 de julio de 2024, son dos el número de solicitudes que obran en el expediente:

- PVC, con registro de entrada 2024-E-RC-3860, de 10 de julio de 2024.
- RPS, con registro de entrada 2024-E-RC-3981, de 15 de julio de 2024.

Vista la declaración de RPS de 5 de agosto de 2024, R.E. 2024-S-RE-5204 al requerimiento de documentación efectuado R.S. 2024-S-RE-5204 en que manifiesta que no va a aportar documentación adicional, se procede a revisar la documentación acreditativa de los méritos presentada por los dos únicos interesados en el procedimiento por la Comisión de Valoración convocada el 5 de agosto de 2024.

Vista el acta de la Comisión de Valoración de 5 de agosto de 2024, que concluye que la baremación obtenida por los solicitantes de acuerdo con la documentación presentada es:

	TITULACIÓN EXIGIDA	NOTA MEDIA CURSO 21/22	CONOCIMIENTO DE VALENCIANO	TOTAL
PVC	4	2 (7,29)	0,75	6,75
RPS	4	0 (no aporta)	0 (no aporta)	4

Vista el anuncio del decreto nº 2024-2759, de 7 de agosto, de resolución provisional, por el que se propone como beneficiarios de concesión de dos becas formativas para jóvenes estudiantes a PVC, DNI \*\*8723\*\*\*, y RPS, DNI \*\*9142\*\*\*, y se abre plazo de 10 días hábiles para presentación de alegaciones por los interesados.

Vista la solicitud presentada por registro de entrada del Ayuntamiento por PVC, nº 2024-E-RC-4452, de 12 de agosto, en que expone que "he recibido la resolución provisional de la beca formativa" y solicita que "no presento ningún tipo de alegación respecto a la resolución provisional de las becas formativas de jóvenes":

Vista la solicitud presentada por registro de entrada del Ayuntamiento por RPS, nº 2024-E-RC-4456, de 12 de agosto, en que expone que "no apporto alegaciones al anuncio de decreto provisional resolución de becas formativas" y solicita que "se acepte la solicitud":

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo Común.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de becas a estudiantes que realicen prácticas formativas.

## CONCLUSIÓN

Primero.- Se da por concluido el plazo de presentación de alegaciones y se eleva a definitiva la propuesta de resolución provisional de concesión de becas formativas para jóvenes estudiantes.

Segundo.- Se propone a PVC, DNI \*\*8723\*\*\* y RPS, DNI \*\*9142\*\*\*, como beneficiarios de la concesión de dos becas formativas para jóvenes estudiantes convocada por el Ayuntamiento de Moncofa para el ejercicio 2024, encuadradas en el área de administración general, con una duración cada una de ellas de cuatro meses, a realizar de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas (25 horas semanales)."

Visto el informe de la Intervención municipal, de fiscalización previa de la disposición del gasto, emitido con ocasión de la concesión de las becas formativas estudiantes 2024, que concluye lo siguiente:

"Por cuanto antecede, esta Intervención emite informe FAVORABLE respecto a la disposición del gasto, con ocasión de la concesión de becas formativas estudiantes 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria SVG-920-48005 "Becas formativas jóvenes estudiantes" por importe de 4.800,00 euros debiéndose publicar la resolución de concesión, en aplicación de la base número doce de la ordenanza reguladora, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, sustituyendo la publicación a la notificación de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, así como en la BDNS en los términos señalados en el apartado 3.) del presente informe"

Por cuanto antecede,

## RESUELVO

Primero. Conceder a PVC, DNI \*\*8723\*\*\* y RPS, DNI \*\*9142\*\*\*, dos becas formativas para jóvenes estudiantes convocada por el Ayuntamiento de Moncofa para el ejercicio 2024, encuadradas en el área de administración general, con una duración cada una de ellas de cuatro meses, a realizar de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas (25 horas semanales)."

Segundo. Publicar la presente resolución en tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, sustituyendo la publicación a la notificación de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015.

Tercero. Requerir a las personas beneficiarias para que aporten, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la resolución definitiva:

- Certificado médico oficial, donde conste que posee la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las actividades a desarrollar.
- Certificado bancario donde figure la cuenta bancaria del solicitante.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento.

El alcalde  
Wenceslao Alos Valls

Moncofa, 14 de agosto de 2024